



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2022**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**12 02 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ES CREADA POR MANDATO CONSTITUCIONAL EN EL AÑO 1992, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 227 Y 239 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LUEGO DE UN EXTENSO PERIODO DE NO CONTAR CON LA FIGURA DE UN VICEPRESIDENTE DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1940.

**2) MISION**

FORTALECER LAS INSTITUCIONES A TRAVÉS DEL DIALOGO COORDINADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, ENMARCADO EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, CON UN CLARO COMPROMISO SOCIAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPÚBLICA.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EL ESFUERZO SE CENTRA EN EL APOYO, TÉCNICO Y POLÍTICO CON VOLUNTAD Y AHÍNCO, PARA LOGRAR QUE EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CUMPLA SUS FUNCIONES EN FORMA EFICIENTE, MEDIANTE LA ESTRICTA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL, A FIN DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS ASIGNADOS CON TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

- LOGRAR PROCESOS DINÁMICOS, EFICIENTES Y EFICACES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN CUANTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA SE REFIERE.
- CUMPLIR A CABALIDAD LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ESPECÍFICAMENTE LO MENCIONADO EN EL ART. 239.
- DAR CUMPLIMIENTO A LOS ENCARGOS PRESIDENCIALES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS ESTIPULADAS COMO EN EL CICSI, EL CUAL "TIENE COMO OBJETIVOS ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACCIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO, PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS SENTENCIAS, RECOMENDACIONES, SOLICITUDES Y OTROS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EMANADOS TANTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE TRATADOS, MECANISMOS Y RELATORÍAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS" (DECRETO N° 4.367).

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

DAR CUMPLIMIENTO A LA CARTA MAGNA DONDE SE ESTABLECE QUE, SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DE QUIEN EJERCE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

- SUSTITUIR DE INMEDIATO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN;
- REPRESENTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, POR DESIGNACIÓN DEL MISMO,
- PARTICIPAR DE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LA DE COORDINAR LAS RELACIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO.